



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2024-MPY

Yungay, 22 de abril de 2024

VISTOS:



Los expedientes Administrativos N°00004734-2024, de fecha 10 de abril del 2024, N°00004725-2024, de fecha 10 de abril del 2024, N°00004726-2024, de fecha 10 de abril del 2024, N°00004804-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004794-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004793-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004809-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004667-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004780-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004788-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004789-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004771-2024, de fecha 11 de abril del 2024, N°00004892-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004847-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004840-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004889-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004862-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004861-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004836-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004833-2024, de fecha 12 de abril del 2024, N°00004884-2024, de fecha 12 de abril del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004734-2024, de fecha 10 de abril del 2024, el administrado Milla Corzo Smith Lee, identificado con DNI N° 71529588, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0570-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Licencia de Conducir de la Clase B categoría C Profesional, al administrado Milla Corzo Smith Lee, identificado con DNI N° 71529588, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0991-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004725-2024, de fecha 10 de abril del 2024, el administrado Paulino Cruz Nico Rafael, identificado con DNI N° 71437868, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0561-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Paulino Cruz Nico Rafael, identificado con DNI N° 71437868, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0947-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004726-2024, de fecha 10 de abril del 2024, el administrado Nizama García Antony Jheyson, identificado con DNI N° 76239152, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0562-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Nizama García Antony Jheyson, identificado con DNI N° 76239152, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0946-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004804-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Vargas Sánchez Hugo Freddy, identificado con DNI N° 71530185, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0563-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Vargas Sánchez Hugo Freddy, identificado con DNI N° 71530185, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0990-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004794-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Morales Barba Richer Narciso, identificado DNI N° 44740295, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0577-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Morales Barba Richer Narciso, identificado DNI N° 44740295, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0983-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004793-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Izquierdo Alva Melchor Baltazar, identificado con DNI N° 33321732, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0578-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Izquierdo Alva Melchor Baltazar, identificado con DNI N° 33321732, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0982-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004809-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Carranza Gómez Jhovany, identificado con DNI N° 48622849, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0579-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Carranza Gómez Jhovany, identificado con DNI N° 48622849, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0981-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004780-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Paredes Huerta Cristopher Anthony, identificado con DNI N°72144393, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0568-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Paredes Huerta Cristopher Anthony, identificado con DNI N°72144393, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



Que, mediante Informe N° 0992-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004788-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Lozano Dario Rubén Yurian, identificado con DNI N° 33343039, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0567-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Lozano Dario Rubén Yurian, identificado con DNI N° 33343039, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



Que, mediante Informe N° 0993-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004789-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Crispin Milla Solano Plino, identificado con DNI N°71779688, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0566-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Crispin Milla Solano Plino, identificado con DNI N°71779688, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0994-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004771-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el administrado Del Río Silva Jhonny Angel, identificado con DNI N° 75822131, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0569-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- b, No Profesional, al administrado Del Río Silva Jhonny Angel, identificado con DNI N° 75822131, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0997-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004892-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado García Alegre Hiban Romel, identificado con DNI N° 32394449, el cual solicita la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0580-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado García Alegre Hiban Romel, identificado con DNI N° 32394449, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0980-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004847-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Cochachin Acuña Rusbel Alberto, identificado con DNI N° 70341553, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0564-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Cochachin Acuña Rusbel Alberto, identificado con DNI N° 70341553, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0996-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004840-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Diego Cadillo Elmer Ángel, identificado con DNI N° 47590425, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0565-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Diego Cadillo Elmer Ángel, identificado con DNI N° 47590425, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0995-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004889-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Fructuoso Méndez Eudaldo Walter, identificado con DNI N° 42716741, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0571-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Fructuoso Méndez Eudaldo Walter, identificado con DNI N° 42716741, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0989-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004862-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Sarmiento Sánchez Edén Godofredo, identificado con DNI N° 70345321, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0573-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Sarmiento Sánchez Edén Godofredo, identificado con DNI N° 70345321, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0987-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004861-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Obregón Milla Roker Wiliton, identificado con DNI N° 71708493, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0574-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Obregón Milla Roker





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Wilton, identificado con DNI N° 71708493, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0988-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004836-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Moreno Piscoche Zosimo Manuel, identificado con DNI N° 70808939, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0575-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Moreno Piscoche Zosimo Manuel, identificado con DNI N° 70808939, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0985-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 000004833-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Tarazona Muñoz Hermogenes Isaac, identificado con DNI N° 32381118, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0576-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Tarazona Muñoz Hermogenes Isaac, identificado con DNI N° 32381118, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0984-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 000004884-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el administrado Escobar Olivera Filton Fernando, identificado con DNI N° 32387135, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0572-2024-MPY/07.15, de fecha 18 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Escobar Olivera Filton Fernando, identificado con DNI N° 32387135, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0988-2024-MPY/07.10, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	MILLA CORZO SMITH LEE	B	II-C PROFESIONAL
02	PAULINO CRUZ NICO RAFAEL	B	II-C PROFESIONAL
03	NIZAMA GARCIA ANTONY JHEYSON	B	II-C PROFESIONAL
04	VARGAS SANCHEZ HUGO FREDDY	B	II-C PROFESIONAL
05	MORALES BARBA RICHER NARCISO	B	II-C PROFESIONAL
06	IZQUIERDO ALVA MELCHOL BALTAZAR	B	II-C PROFESIONAL
07	CARRANZA GOMEZ JHOVANY	B	II-C PROFESIONAL
08	PAREDES HUERTA CRISTOPHER ANTHONY	B	II-C PROFESIONAL
09	LOZANO DARIO RUBEN YURIAN	B	II-C PROFESIONAL
10	CRISPIN MILLA SOLANO PLINIO	B	II-C PROFESIONAL
11	DEL RIO SILVA JHONNY ANGEL	B	II-b
12	GARCÍA ALEGRE HIBAN ROMEL	B	II-C PROFESIONAL
13	COCHACHIN ACUÑA RUSBEL ALBERTO	B	II-C PROFESIONAL
14	DIEGO CADILLO ELMER ANGEL	B	II-C PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



15	FRUCTUOSO MENDEZ EUDALDO WALTER	B	II-C PROFESIONAL
16	SARMIENTO SANCHEZ EDEN GODOFREDO	B	II-C PROFESIONAL
17	OBREGON MILLA ROKER WILTON	B	II-C PROFESIONAL
18	MORENO PISCOCHE ZOSIMO MANUEL	B	II-C PROFESIONAL
19	TARAZONA MUÑOZ HERMOGENES ISAAC	B	II-C PROFESIONAL
20	ESCOBAR OLIVERA FILTON FERNANDO	B	II-C PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC

 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

